PRORROGA No 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 639 DE 2025

CONTRATISTA:	**CONSORCIO DOTACION INCLUSIVA** R/L. LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ
NIT	902007518
OBJETO:	Implementación del plan territorial de formación docente y fortalecimiento pedagógico en los establecimientos educativos oficiales del departamento Arauca - componente dotación de material pedagógico - educación inclusiva.
FECHA DE LEGALIZACIÓN	12-11-2025
FECHA DE INICIO	27-11-2025
FECHA TERMINACIÓN	27-12-2025
VALOR CONTRATO	CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE - $180.160.000
PLAZO PACTADO	1 MES
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025-03451
FECHA DE SUSPENSIÓN	19-12-2025
FECHA PRORROGA N 1	13-01-2026 (20 días hábiles)
FECHA PRORROGA N 2	09-02-2026 (15 días calendario)
FECHA REINICIO	24-02-2026
NUEVA FECHA TERMINACION	02-03-2026

a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental el Licenciado **ARIEL PEDRAZA RINCÓN**, en su calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 639 de 2025 y Secretario de Educación Departamental, y **LIGIA INÉS RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO DOTACIÓN INCLUSIVA**, contratista, con el fin de suscribir la presente **PRÓRROGA No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 01** del contrato en mención, por el término de quince (15) días calendario, en atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que mediante oficio de fecha seis (06) de febrero de 2026, la Supervisión del Contrato de Suministro No. 639 de 2025 solicitó al Almacenista Departamental la generación de las correspondientes bajas y salidas de almacén de los bienes ingresados mediante el Comprobante de Entrada a Almacén No. 2025-00093, como requisito previo para la entrega formal del material pedagógico a las instituciones educativas beneficiarias.

Posteriormente, el Almacenista Departamental informó a esta Supervisión que el Sistema de Gestión Financiera – SGF presentó fallas técnicas en el módulo de inventarios,

situación que generó retrasos y represamiento en los procesos de registro de salidas, entradas y bajas de almacén, requiriendo un término de quince (15) días para la expedición de los movimientos solicitados.

SEGUNDO: Que las bajas y salidas de almacén constituyen requisito previo e indispensable para la entrega formal del material pedagógico a las instituciones educativas beneficiarias, así como para la suscripción de las correspondientes actas de recibido a satisfacción, en el marco del Contrato de Suministro No. 639 de 2025.

TERCERO: Que, en atención a lo informado por el Almacenista Departamental respecto a las fallas técnicas presentadas en el módulo de inventarios del Sistema de Gestión Financiera – SGF y el consecuente represamiento de trámites administrativos, la Supervisión considera que se mantienen circunstancias ajenas a la voluntad del contratista que impiden la reanudación inmediata de la ejecución contractual. se debe prorrogar la Suspensión No. 01 del Contrato de Suministro No. 639 de 2025 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del nueve (09) de febrero de 2026.

CUARTA: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes, las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. EL CONTRATISTA se obliga a mantener las garantías constituidas en el Contrato de prestación de suministro No 639 de 2025, el incumplimiento de esta obligación acarreara la aplicación de las multas correspondientes.

QUINTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

SEXTO: Superados las circunstancias que dieron origen a la prórroga No 2 de la Suspensión No. 01 se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hace constar la nueva fecha de terminación.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ARIEL PEDRAZA PINZON
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ
R/ CONSORCIO DOTACION INCLUSIVA
Contratista.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5

CONSORCIO DOTACIÓN INCLUSIVA

Recibí. 06-02-2026

Arauca, 06 de febrero de 2026

CDI-004-2026

Licenciado
ARIEL PEDRAZA RINCÓN
Supervisor
Contrato No 639 de 2025
Gobernación de Arauca

Asunto: Solicitud de generación de salidas de almacén – Contrato de Suministro No. 639 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO DOTACIÓN INCLUSIVA, y considerando que el contrato de suministro No. 639 de 2025 se encuentra actualmente suspendido, me permito manifestar que, una vez se suscriba el acta de reinicio correspondiente, se hace necesario contar con la expedición formal de las salidas de almacén departamental de los bienes ingresados mediante el Comprobante de Entrada a Almacén No. 2025-00093.

Lo anterior, con el propósito de coordinar de manera organizada y trazable la entrega oficial del material pedagógico a las instituciones educativas focalizadas, permitiendo que rectores y docentes responsables suscriban las respectivas actas de recibido a satisfacción y garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Para facilitar la programación y organización del proceso de entrega, adjunto a la presente la distribución proyectada del material en archivo Excel, en el cual se detallan las cantidades asignadas por institución educativa, con el fin de servir como insumo para la generación de las respectivas salidas de almacén.

Agradezco se impartan las instrucciones al almacenista para la expedición de dichos documentos una vez se formalice el reinicio contractual, a efectos de continuar con la ejecución dentro de los parámetros administrativos y de control establecidos.

Quedo atenta a cualquier coordinación adicional que se requiera.

Cordialmente,

Ligia Ramirez R

LIGIA INES RAMIREZ RODRIGUEZ
Representante legal

Carrera 19 No 12ª 81 Barrio Cristo Rey
Email: Irconsultores15@gmail.com
Teléfono: 3175109925
Arauca – Arauca - Colombia

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, 06 de febrero de 2026

Señor
JESÚS ORLANDO SUAVITA CORDERO
Almacenista Departamental
Gobernación de Arauca

Asunto: Solicitud de generación de bajas y salidas de almacén – Contrato No. 639 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 639 de 2025, suscrito con el CONSORCIO DOTACIÓN INCLUSIVA, me permito solicitar la expedición de las correspondientes bajas y salidas de almacén de los bienes ingresados mediante el Comprobante de Entrada a Almacén No. 2025-00093, con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos requeridos para la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichos movimientos constituyen requisito previo para la formalización de la entrega del material pedagógico a las instituciones educativas beneficiarias, conforme a la programación establecida dentro del marco del contrato.

Agradezco se sirva adelantar los registros correspondientes en el Sistema de Gestión Financiera – SGF y remitir copia de los soportes generados a esta supervisión para los fines pertinentes de seguimiento y control.

Cordialmente,

ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Contrato de Suministro No. 639 de 2025
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Jose Gregorio Perdomo Velandia
Profesional Universitario dirección de calidad educativa

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Rdo: Ateen
09-02-2026.

Arauca, 09 de febrero de 2026

Licenciado
ARIEL PEDRAZA PINZON
Supervisor - Contrato de Suministro No. 639 de 2025
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Arauca

Asunto: Situación operativa módulo de almacén – Contrato No. 639 de 2025

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes relacionadas con la generación de salidas y bajas de almacén correspondientes a los bienes ingresados mediante el Comprobante de Entrada a Almacén No. 2025-00093, me permito informar que actualmente el Sistema de Gestión Financiera – SGF presenta inconvenientes técnicos en el módulo de inventarios, lo cual ha generado retrasos en la expedición de los movimientos de salida y registros de baja requeridos.

En razón a lo anterior, y una vez normalizada la operación del sistema, se requiere un término aproximado de quince (15) días para adelantar la expedición de las correspondientes salidas y bajas de almacén solicitadas, garantizando que los registros se realicen de manera adecuada y conforme a los procedimientos administrativos establecidos.

Agradezco su comprensión frente a la situación presentada y quedo atento a continuar con la expedición de las correspondientes salidas y bajas, conforme al orden y procedimiento administrativo establecido

Atentamente,

JESÚS ORLANDO SUAVITA CORDERO
Almacenista Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5